



Las diferencias climáticas entre las campañas hortícolas 2021/22 y 2022/23 que se pueden evidenciar, son las siguientes: En la actual campaña tanto el invierno como el verano ha sido más caluroso con una temperatura media en los meses de julio y agosto de 27.5 °C (25.5°C la campaña anterior). Las humedades Relativas han sido inferiores esta campaña excepto los meses de diciembre y agosto. Las precipitaciones han sido inferiores en la última campaña 225 litros/m² (275 litros/m² la campaña anterior).



Destacar que las condiciones climáticas (humedad relativa alta y temperaturas suaves en los meses de invierno) ha favorecido la buena instalación de los auxiliares durante los meses de invierno.

Lo más importante sigue siendo el gran éxito del control biológico, que ha provocado una disminución de las plagas y de los virus transmitidos por las mismas.

En general, la mayoría de plagas secundarias han sido mejor controladas debido al mayor conocimiento de las mismas a lo largo de las distintas campañas.

VIRUS DEL RIZADO DE NUEVA DELHI (ToLCNDV)



En las plantaciones más tempranas (siembra de agosto), la incidencia al inicio del cultivo en los meses de agosto y septiembre fue muy baja, incrementándose el número de plantas afectadas en octubre y noviembre (1 de cada 40 plantas en y menos de la mitad de las parcelas muestreadas), asociada a las buenas condiciones climáticas que se dieron en esa época. En la recta final del ciclo de cultivo en mayo, se produjo un aumento de las plantas afectadas por esta virosis, detectándose en 1 de cada 3 plantas en un número reducido de parcelas. Los niveles de virosis han sido muy parecidos a los detectados la campaña anterior.

Para minimizar la presencia de mosca blanca en los invernaderos es prioritario el refuerzo de las estrategias o medidas físicas y culturales, apoyadas en medidas biológicas, químicas y biotecnológicas.

[Acceso al tríptico](#) informativo centrado en las estrategias de manejo de los invernaderos dedicados especialmente a cucurbitáceas elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

MOSCA BLANCA (*Bemisia tabaci*)



La plaga más importante en este cultivo por la transmisión de diferentes virosis es la mosca blanca. Se ha detectado presencia en 1 de cada 10 plantas (semejante a la campaña anterior), excepto un momento puntual al final del ciclo de cultivo que se detectó en 1 de cada 2 de las plantas. Los enemigos naturales que han ayudado al control de esta plaga son *Amblyseius swirskii* y *Nesidiocoris tenuis*.



Uno de los virus transmitidos por esta plaga (junto con el pulgón), son los amarilleamientos virales: CYSDV cuando el agente transmisor ha sido la mosca blanca y CABYV cuando ha sido el pulgón. Se han detectado síntomas muy parecidos a la campaña anterior (niveles bajos), en 1 de cada 11 plantas (1 de cada 8 la campaña anterior) y en la totalidad de las parcelas muestreadas que se encuentran en la recta final del ciclo de cultivo.

Otros de los virus transmitidos por la mosca blanca es el de las venas amarillas del pepino (CVYV). Los síntomas han sido ligeramente inferiores esta campaña. Se han detectado síntomas en 1 de cada 33 plantas (1 de cada 25 campaña anterior).



PULGÓN (*Aphis gossypii*)



De las plagas que se detectan por focos, se ha observado presencia de pulgón en 1 de cada 11 plantas (1 de cada 25 la campaña anterior) y en más de la mitad de las parcelas muestreadas.

El parásito *Aphidius colemani* ha estado presente en todas aquellas parcelas que han realizado sueltas, ayudando al control.



Producen daños directos: durante la alimentación, los pulgones inyectan saliva que contiene sustancias tóxicas ocasionando deformaciones de hojas, como enrollamiento y curvaturas.

Daños indirectos: Transmisión de virosis como son el **Virus de la verruga (CABYV+CVYV)** y **amarilleamientos virales (CABYV)**.

ARAÑA ROJA (*Tetranychus urticae*)



Es importante controlar los ataques en los primeros estadios fenológicos de la planta porque son más fuertes, produciendo desecación e incluso desfoliación.

Ha estado presente en más de la mitad de las parcelas muestreadas y en 1 de cada 100 plantas (se mantiene con respecto a la campaña anterior).

TRIPS DE LAS FLORES (*Frankliniella occidentalis*)



Los daños que produce en este cultivo **son directos. Picaduras alimentarias** que cuando los tejidos son jóvenes llegan a necrosar las zonas afectadas, por lo que no se desarrollan y el órgano se deforma. **Efecto de la puesta que cuando la infección es alta, pueden dañar los frutos.**



Ha estado presente en todos los invernaderos y plantas en la recta final del ciclo de cultivo (semejante a campañas anteriores).

OIDIO DE LAS CUCURBITÁCEAS (*Sphaerotheca fuliginea*)



Se producen manchas pulverulentas de color blanco en la superficie de las hojas (haz y envés), también afecta a tallos y peciolo. Las hojas y tallos atacados se vuelven de color amarillento y se secan, e incluso las hojas secas se desprenden.

Se han observado síntomas en 1 de cada 10 plantas (semejante a la campaña anterior) y en la totalidad de las parcelas muestreadas en niveles bajos. Se ha detectado sobre todo en la recta final del ciclo de cultivo donde ha estado presente casi en la totalidad de las plantas (semejante a anteriores campañas).

PODREDUMBRE GRIS (*Botrytis cinerea*)



Se han detectado síntomas en un número reducido de parcelas y en 1 de cada 10 plantas (1 de cada 20 la campaña anterior), en un momento puntual del ciclo de cultivo, cuando se dieron las condiciones climáticas idóneas para su desarrollo.

Los principales puntos de infección han sido las flores y los tallos. Este hongo provoca la caída de las flores, ya que son muy sensibles.

Los niveles alcanzados este año no son causantes de pérdidas de producción.

ENLACES DE INTERÉS



- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS](#). Están disponibles algunas [Guías de Cultivos](#).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la [Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el [Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#).
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como de la estrategia de control a seguir, consulte el [Reglamento Específico de Producción Integrada de Calabacín](#).
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Calabacín.
- Consultar la relación de materias activas de [Herbicidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Calabacín.
- Para consultar más sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) acceda a este apartado.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAGRAMA las materias activas autorizadas en el cultivo de Calabacín.
- Consultar el [Protocolo de campo](#) del cultivo de Calabacín.
- Descargar el programa informático [Triana cultivos así como sus actualizaciones](#).
- [Real Decreto 1054/2022](#), de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (**SIEX**) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (**REA**) y el Cuaderno Digital

de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos**. ([Ampliar información](#)).

- **La utilización de productos fitosanitarios precisa de formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** Andalucía, desde el año 2007 tiene regulados los requisitos de formación y la obtención de un carné que habilita para la correcta utilización de los productos fitosanitarios. Posteriormente, el **Real Decreto 1311/2012** por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios reguló a nivel nacional estos requisitos. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#)).